



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

COMUNICADO

SOBRE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES DE INVERSIÓN

El mercado de valores es una alternativa de financiamiento para las empresas mediante la oferta pública de valores mobiliarios tales como acciones, bonos, instrumentos de corto plazo u otros. Dichos valores deben inscribirse en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), lo que genera para su Emisor la obligación de divulgar al mercado toda información relevante para la toma de decisiones de inversión respecto a dichos valores.

En ese marco, una función de la Superintendencia del Mercado de Valores — SMV, entre otras, es velar por la protección de los inversionistas y la transparencia del mercado de valores mediante la supervisión de la difusión de toda la información necesaria para tales fines.

La inscripción de un valor en el RPMV no comprende el examen de la situación económico – financiera del emisor; no implica la certificación de la SMV sobre la bondad del valor, la solvencia del emisor, ni sobre los riesgos del valor o de la oferta; no implica la recomendación sobre la inversión en los valores ni tampoco opinión favorable sobre ellos; siendo el Emisor responsable por la veracidad de toda la información presentada al RPMV o divulgada por éste al mercado, de conformidad con los artículos 13, 19 y 22 de la Ley del Mercado de Valores.

La SMV exhorta al público en general a informarse adecuadamente antes de tomar sus decisiones de inversión.